



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2024-2027

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

Fecha de Expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003247

PROPIETARIO

Nombre: SOLUCIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE CV EN ATENCIÓN A ADHESIVOS PERDURA S.A. DE CV.

Calle: AVENIDA DE LAS DILIGENCIAS

Colonia: COMUNIDAD DE TEPOIACO

No. de Placa: 2495

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial: 16

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3

Nivel-2

Nivel-1

Planta baja 201.00 ML

Tipo de construcción: INDUSTRIAL

Licencia de uso de suelo No.: IMDy/DLyCU/LI/005/2024

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: *** M2 201.00 ML *** M3

No de cuenta predial: U- 0015805

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ARQUITECTONICO ENTREGADO.
AMPLIACIÓN DE TIPO INDUSTRIAL POR 201.00 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre: ING. JULIO CESAR OLGUIN GARCÍA

Cédula profesional: 11685430

Registro Estatal de Profesiones No.: 155828

No. D. R. Y C.: 222

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: AYCE
Elaboro: AGES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 161, 171, 182 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 309 y 310 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso II, fracción I, II del Bandito de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto construcción indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es equivalente con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso serán los conductores respecto a permisos, licencias y/o trámites entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, tratándose de acuerdo a las acciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.